

DECRETO N°

3452

TEMUCO,

05 OCT 2022

VISTOS

1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2.- La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Temuco, de fecha 16 de junio de 2022 que aprueba las Bases de Convocatoria del II Concurso Fondo de Desarrollo Rural ratificadas mediante decreto Alcaldicio N°2782 de fecha 19 de agosto de 2022.

3.- La sesión de concejo Municipal de fecha 13 de septiembre de 2022 en que la Directora de Desarrollo Rural Sra. Krepps expone: En función del cambio de la fecha del próximo concejo, se solicita autorizar el cambio en las Bases del FONDER en el calendario del concurso, en lo siguiente:

a.- Postergar una semana la aprobación de los proyectos originalmente programada para la sesión de Concejo del día 20 de septiembre, para que se realice el día martes 27 de dicho mes.

b.- La firma de Convenios y entrega de fondos programada para el día 26 de septiembre se realizará durante el mes de octubre. La capacitación y entrega de los cheques también se realizará en el mes de octubre.

El resto del calendario establecido en las Bases se mantiene inalterado

4.- El Of. Ord. N°44 de fecha 14 de septiembre de 2022 que informa la modificación del calendario de sesiones de concejo municipal respecto de la tercera sesión del mes de septiembre, trasladándola para el día martes 27 de septiembre, en horario oficial.

5.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La modificación del calendario de sesiones de concejo municipal respecto de la tercera sesión del mes de septiembre, trasladándola para el día martes 27 de septiembre, en horario oficial.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del calendario de bases Fonder 2022 en lo siguiente:

a.- Postergar una semana la aprobación de los proyectos originalmente programada para la sesión de Concejo del día 20 de septiembre, para que se realice el día martes 27 de dicho mes.

b.- La firma de Convenios y entrega de fondos programada para el día 26 de septiembre se realizará durante el mes de octubre. La capacitación y entrega de los cheques también se realizará en el mes de octubre.

El resto del calendario establecido en las Bases se mantiene inalterado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

KKP/

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficia de Partes
- Dirección Rural